

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVÁ

Facatativá, veinticinco (25) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Expediente No. 25269333300032018-00240-00
Medio de Control: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
Demandante: MARÍA YOLANDA GARCÍA DE RODRÍGUEZ
Demandado: NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN - FONPREMAG

Obedézcase y cúmplase lo decidido por la Sección Segunda, Subsección “C”, del Tribunal Administrativo de Cundinamarca, quien mediante providencia de 2 de febrero de 2022 CONFIRMÓ la sentencia de 12 de febrero de 2021, por el cual negó las pretensiones de la demanda en cuanto operó la prescripción de las sumas pretendidas.

En consecuencia, en firme esta providencia, archívense las presentes diligencias, previas las anotaciones a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA ANDREA BUJARANO ERAZO
JUEZ

República de Colombia Rama Judicial del Poder Público JUZGADO TERCERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE FACATATIVA NOTIFICACIÓN POR ESTADO
El anterior auto fue notificado a las partes por Estado No. <u>05</u> de fecha: <u>28 de febrero de 2021</u> a las 8:00 a.m. En constancia firma,
MERCY CAROLINA CASAS GARZÓN SECRETARIA